

## Universidad de Guadalajara

SECRETARIA GENERAL

Exp. 021 Of. II/1998/174

DR. MISAEL GRADILLA DAMY VICERRECTOR EJECUTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PRESENTE

Por este conducto se remite copia simple del acuerdo S/N de fecha 8 de enero de 1998, de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por el que se autoriza el procedimiento, para que se realice la desincorporación de los bienes muebles (vehículos, mobiliario o equipo) que se encuentren en desusc o en calidad de chatarra, y que ya no tengan uso en ninguna dependencia de la Red Universitaria, a través de la Coordinación General de Patrimonio, Contraloría General y Coordinación de Obras y Proyectos, mismos que deberán de ser ofrecidos a través de venta directa, invitación a concurso en sobre cerrado, dando preferencia -en igualdad de condiciones- al personal de esta Casa de Estudios.

Lo anterior para su debida ejecución y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jalisco, 23 de enero de 1998

LIC. JOSÉ TRINIDAD SECRETARIO

c.c.p. L.A.E. y C.P. María Asunción Torres Mercado, Contralor General.

c.c.p. Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, Coordinador General Administrativo.

c.c.p. Lic. Andrés López Díaz, Director De Finanzas.

c.c.p. Ing. Raúl Navarro Venegas, Coordinador de Obras y Proyectos.

c.c.p. C.P. y L.A.E. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Coordinador General de Patrimonio. JTPL/luz

> AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 4410) TELS. (91-3) 825 06 54 y 826 25 85 (91-3)
>
> TELSTAM. (91-7) AL
>
> GUADALAJADA, JAMATA A. FLANCA



## Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas de día 08 de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicadas en el piso 11 de Edificio Cultural y Administrativo, sito en el número 976 de la avenida Juárez, en esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario que firman al calce, con el objeto de emitir el presente Acuerdo que tiene como finalicad dar amplitud a las funciones que se desprenden en el Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 85, fracción III de la Ley Orgánica en la que menciona que "la desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad", por lo que esta Comisión de Hacienda, ha determinado el siguiente:

## **ACUERDO**

Único.- Se autoriza el procedimiento, para que se realice la desincorporación de los bienes muebles (vehículos, mobiliario o equipo) que se encuentren en desuso o en calidad de chatarra, y que ya no tengan uso en ninguna dependencia de la Red Universitaria, a través de la Coordinación General de Patrimonio, Contraloría General y Coordinación de Obras y Proyectos, mismos que deberán de ser ofrecidos a través de venta directa, invitación a concurso en sobre cerrado, dando preferencia -en igualdad de condiciones- al personal de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE "PIENSAY TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 08 de enero de 1998

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO PRESIDENTE:

C.P. Y L.A.E. DANIEL UREÑA ACOSTA

MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO

C.D. y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES RODRIGUEZ

C. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ

LIC. JOSE TRIVIDAD PADILLA LOPEZ

SECRETARIO